

DGAF

# Proceso de Recepción y seguimiento de Trámites a través de e.firma

---

Febrero 2022



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



## Antecedentes

La mayoría (80%) de los trámites que realiza la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) son de carga y arrendamiento. Se propone realizar un proceso extraordinario de 45 días calendario para aquellos trámites que se presentan a través de e.firma, que correrán a partir del miércoles 23 de febrero del 2022.

## Objetivo

Implementar un proceso extraordinario en la recepción y resolución de los trámites, acortar tiempos de atención, impulsar la competitividad y transparentar la operación de los Centros SICT, así como del Centro Metropolitano, a través de un flujo constante y ordenado en la atención de los trámites de todos los permisionarios.





## Alcance

Se establecen dos supuestos, con tres esquemas de operación a través de **firma electrónica**:

- **Primer supuesto: Centros SICT y Metropolitano generarán la cita.**
  1. **Unidades nuevas** (año modelo 2021, 2022 y posteriores) independientemente del domicilio fiscal, podrán ser ingresadas y trabajadas en el Centro Metropolitano sin limitar que las mismas puedan ser trabajadas en el Centro SICT de su domicilio fiscal.
  2. **Unidades usadas:** Deberán ser ingresadas y trabajadas atendiendo un tramite por gestor por día, en el domicilio fiscal del Centro SICT al que pertenezcan.

Este supuesto garantiza la existencia de citas.

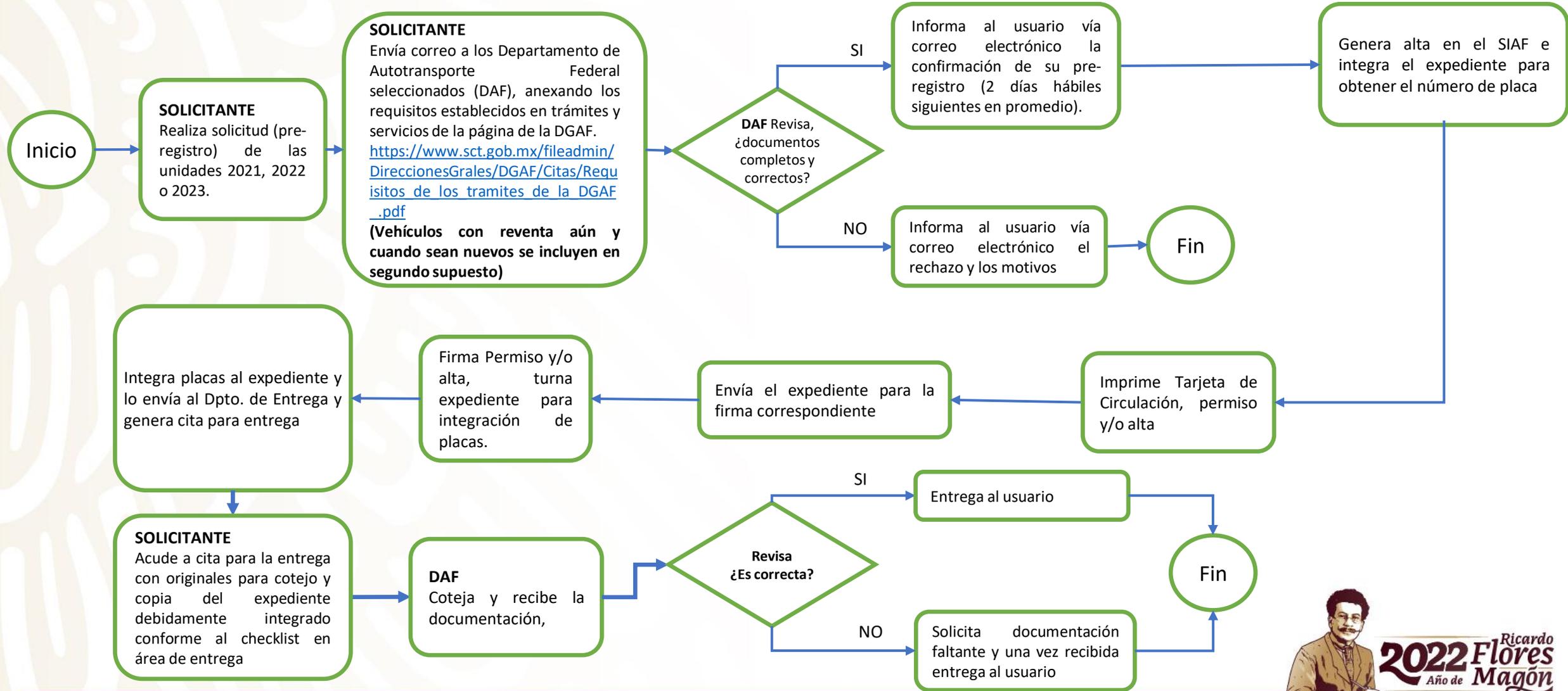
- **Segundo supuesto: Cita conforme al procedimiento actual.**
  3. **Cualquier tipo de unidad (nuevas y usadas)** podrán ser ingresadas y trabajadas mediante el esquema actual de citas, es decir, a través de las citas ofertadas en los Centros SICT.

Estas citas también podrán ser ingresadas y trabajadas en el Centro Metropolitano, sin limitar que las mismas puedan ser trabajadas en el Centro SICT de su domicilio fiscal.



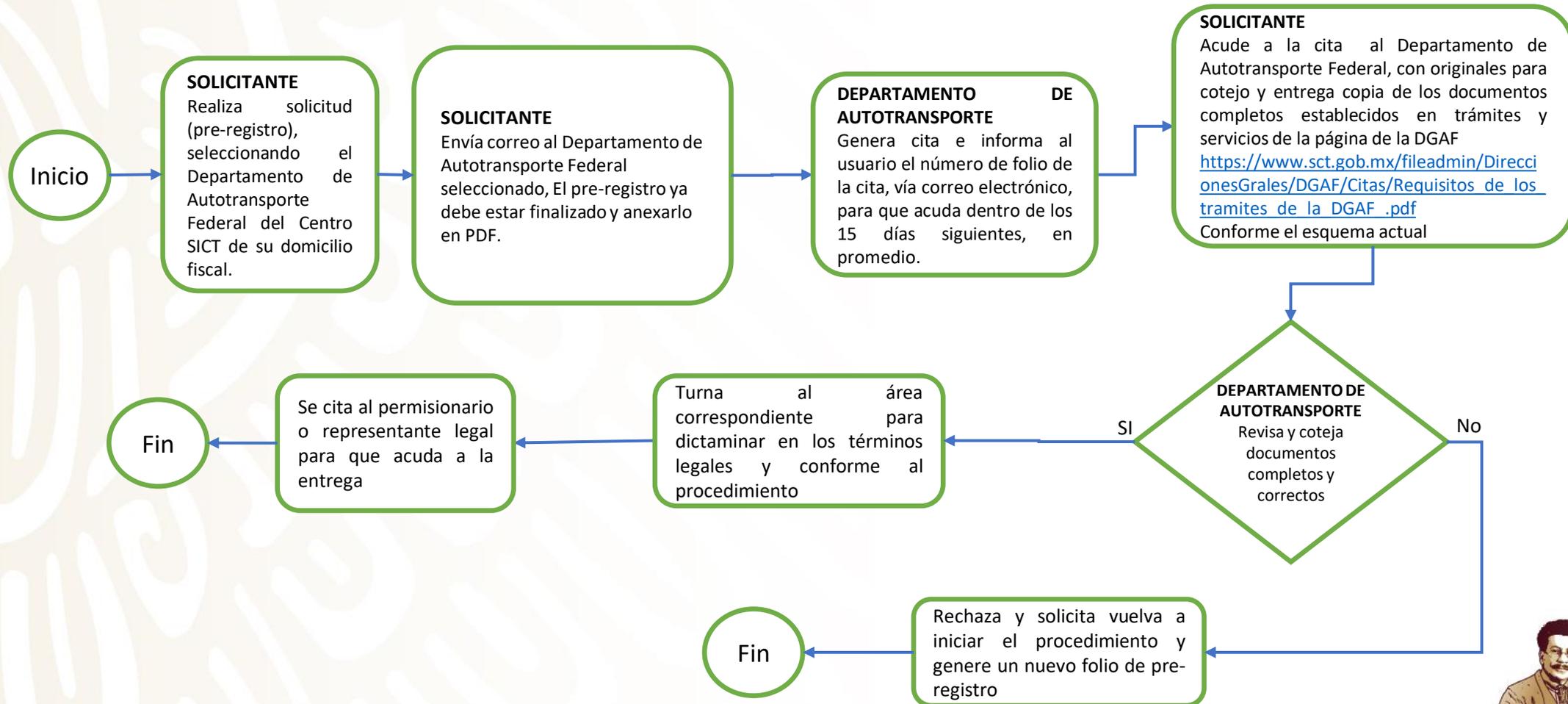


## Supuesto 1-1.- Unidades nuevas (año modelo 2021, 2022 y posteriores)



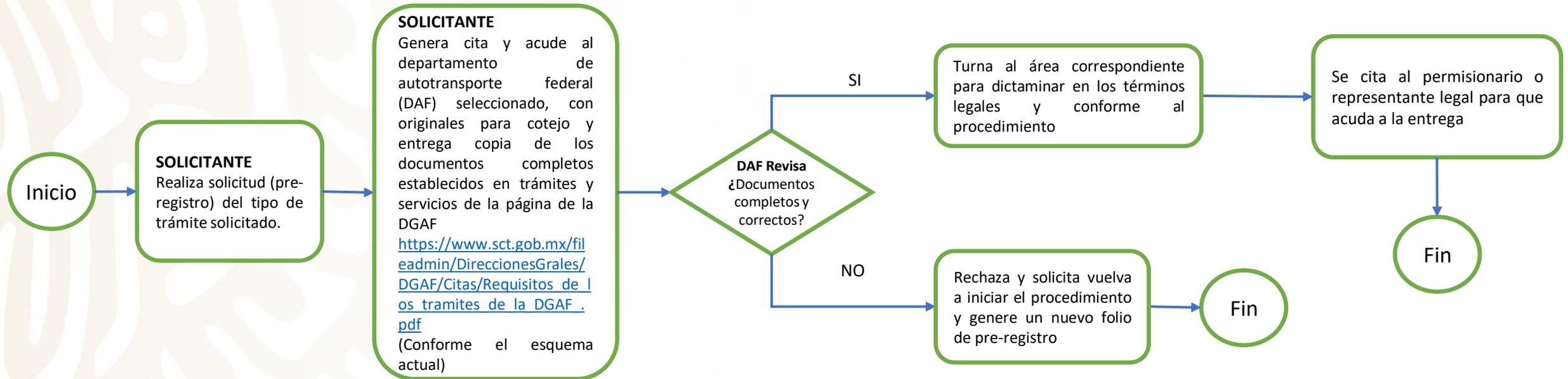


## Supuesto 1-2.- Unidades usadas (2020 y anteriores)





## Supuesto 2: Cita conforme al procedimiento actual.



# Consideraciones generales: trámites e.firma

- Los correos para envío de documentación por cada DAF se pueden consultar en la siguiente liga:  
[https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Imagen\\_Normatividad/Directorio\\_portal\\_V2.pdf](https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAF/Imagen_Normatividad/Directorio_portal_V2.pdf)
- En unidades nuevas el tiempo máximo promedio para confirmar la recepción del correo por parte de los DAF es de dos días hábiles, después de recibir el correo.
- En unidades nuevas no deberán ser ingresados en el trámite combinación de unidades, es decir, solo unidades del mismo año modelo.
- Se consideran unidades nuevas cuando se esté en la primera posesión de las mismas, es decir, directamente de las armadoras, fabricantes y agencias.
- El trámite de unidades nuevas (2021, 2022 y 2023) podrá realizarse en cualquier DAF, incluyendo el centro metropolitano.
- En el resto de las unidades (2020 y anteriores) el tiempo máximo promedio para la generación de citas por parte de los DAF será de 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del correo.
- El procedimiento aplica para todos los permisionarios, respetando en todo momento primeras entradas primeras salidas, a partir de que el expediente esté completo.
- Si la información o solicitud proporcionada es errónea, deberá realizar un nuevo trámite con los datos o trámite que corresponda, pagando los derechos correspondientes.
- Cuando se genere cita por el DAF y el permisionario o representante no acuda sea cual fuere la causa, el DAF no le generará nueva cita hasta pasados 15 días después de la fecha en que debió haber acudido; no obstante, el podrá generarla conforme al procedimiento actual establecido.
- Los correos válidos para realizar este procedimiento son de los dominios @gmail y @yahoo.
- El Centro Metropolitano recibirá los trámites de todas las entidades, excepto los de : Puebla, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Tlaxcala y Queretaro.
- Se inicia con el proceso extraordinario de 45 días el día 23 de febrero del año en curso.



Gracias por su atención



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA